RESOLUCION DE ALCALDIA N°620-2013-MPT

Pampas, 18 de noviembre de 2013

VISTO:

El Informe N° 197-2013-GAF/MPT-P, del Sr. Rodolfo Walde Quispe – Gerente de Administración y Finanzas y Coordinador del Plan de Incentivos 2013, Informe N° 88-ULF-2013/MPT/P del Sr. Juan José Escobar Díaz – Responsable ULF – Sisfoh, a través del cual solicitan la modificación de la Resolución de Alcaldía N° 363-2013-MPT, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al artículo 191 de la Constitución Política del estado concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, las Municipalidades son personas Jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativas en asuntos de su competencia; como tal en estricto cumplimiento del Art. 38° los Gobiernos Locales emiten Decretos, Resoluciones con sujeción al ordenamiento jurídico nacional;

Que, de conformidad con el numeral 5 del Art. 192 de la Constitución Política del Perú, las Municipalidades tienen competencias para planificar el desarrollo de sus suscripciones y ejecutar los planes y programas correspondientes;

Que, mediante Decreto Supremo N° 002-2013-EF, se aprobó los procedimientos para el cumplimiento de la meta y la asignación de los recursos del **Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal del año 2013**, y conforme establece en su artículo 6° de las Metas del Plan de Incentivos "Las Municipalidades deben cumplir con determinadas metas para acceder a los recursos del Plan de Incentivos. Las metas han sido establecidas para cada tipo de municipalidad tomando en consideración la finalidad del citado Plan (…)";

Que, es política institucional de este Gobierno Local, trazada por la actual gestión gubernamental, el cumplir con los objetivos trazados, dentro de los plazos establecidos y conforme a los lineamientos de desarrollo integral de la provincia de Tayacaja distrito de Pampas, en el marco de la autonomía política, administrativa y económica, siendo por ello imprescindible designar a los funcionarios responsables a fin de garantizar el cumplimiento de las Metas a cumplir al 31 de Diciembre del 2013; con el propósito de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 002-2013-EF;

Que, mediante Informe N° 197-2013-GAF/MPT-P, del Sr. Rodolfo Walde Quispe – Gerente de Administración y Finanzas e Informe N° 88-ULF-2013/MPT/P del Sr. Juan José Escobar Díaz – Responsable ULF – Sisfoh, solicitan la modificación de la resolución de alcaldía N° 363-2013-MPT, de fecha 25 de junio de 2013, en vista que los representantes del puesto de Salud de Santiago de Tucuma ya no laboran en el puesto de salud en mención;

Por las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas por el inciso 6) del Artículo 20° de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 y demás normas vigentes;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- MODIFICAR el artículo 2° de la Resolución de Alcaldía N° 363-2013-MPT, de fecha 25 de junio de 2013, quedando subsistente el resto del contenido de dicha Resolución, y siendo constituida de la siguiente manera.

ARTICULO 2°.- CONFORMAR el Equipo de Trabajo para el cumplimiento de la Meta 46 al 31 de Diciembre del 2013 **"Funcionamiento del Centro de Promoción y Vigilancia Comunal del Cuidado Integral de la Madre y del Niño"**, de acuerdo a los criterios técnicos establecidos por el Ministerio de Salud; el mismo que estará integrado por las siguientes personas:

Representantes de la Municipalidad Provincial de Tayacaja:

Sr. Rodolfo Walde Quispe	: Coordinador del Plan de Incentivos 2013.
Sr. Moisés Yañac Solano	: Gerente de Desarrollo Social.
Econ. Jesús Cachuan Medina	: Gerente de Planeamiento y Presupuesto.
Sra. Juana Abad Rodríguez	: Regidor de Salud

Representantes del Puesto de Salud de Santiago de Tucuma:

Obs. Nina Yisela Sanabria Orbesco	: Jefe del Establecimiento de Salud.
Lic. Enf. Gabriela Andrea Millán Rodríguez	: Responsable Etapa Vida Niño.
Obst. Nina Yisela Sanabria Orbesco	: Responsable Área Materno.
Lic. Gabriela Andrea Millán Rodríguez	: Coordinadora Promoción de la Salud.

Comunidad de Santiago de Tucuma:

Sr. Víctor López Ramírez	: Presidente de la Comunidad de Santiago de Tucuma.
Sra. Alejandra Jacobe Ospina	: Integrante de la Comunidad de Santiago de Tucuma.
Sr. Antonio Chahuaya Ataucusi	: Agente Comunitario de Salud.

ARTICULO 2º.- DISPONER el cumplimiento de las Metas del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal 2013, dicho equipo de trabajo, deberá realizar las coordinaciones necesarias con el propósito de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 02-2013-EF.

ARTÍCULO 3º.- PONER en conocimiento de esta designación de facultades al Ministerio de Salud y Ministerio de economía y Finanzas, y a los órganos administrativos de la Municipalidad provincial de Tayacaja, para su conocimiento y cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL TAYACAJA - HUANCAVELICA
J. Carlos Conan Gavilan
ALCALDE